



ACUERDO DE CERTIFICACIÓN

Página 1 de 4

D/D^a. _____ en calidad de _____ ,
en representación de la empresa _____

SOLICITA la certificación para el/los siguiente/s alcance/s:

- Secadero de sol
- Secadero de aire
- Almacén de comercialización
- Molino
- Envasadora

TIPOS DE PIMENTÓN (solo rellenar molino, molino-ensavadora y ensavadora):

- Categoría Extra
- Categoría Primera

MARCAS PARA LAS CUALES SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN PRODUCTO DOP:

.....
.....
.....
.....
.....
.....



ACUERDO DE CERTIFICACIÓN

Página 2 de 4

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A

- Cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la DOP Pimentón de Murcia, publicado en la página web de la Consejería de Agricultura de la Región de Murcia:
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=835&IDTIPO=11&RASTRO=c80\\$m22721,22746,1185,34701](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=835&IDTIPO=11&RASTRO=c80$m22721,22746,1185,34701)
- Cumplir con el programa de autocontrol mínimo establecido por el Consejo Regulador para dar cumplimiento al Pliego de Condiciones.
- Informar al CR de todo cambio significativo en su organización, notificando cualquier modificación a las informaciones comunicadas inicialmente y especialmente toda modificación que pueda tener una influencia importante en su producto.
- Cumplir con los criterios de certificación descritos en el documento del CR "Procedimiento de Certificación" (PE-01).
- Cumplir con los criterios establecidos en el PE-04 "Procedimiento de Uso de Marca".
- Emitir copias del certificado/informe de aptitud obtenido siempre de la totalidad del documento.
- Cumplir con la legislación vigente que le aplique.
- Implantar los cambios que se produzcan en los requisitos de certificación cuando se los comunique el Consejo Regulador.
- Asegurar que todos los datos que se proporcionan en esta solicitud son ciertos.
- Permitir el acceso a sus instalaciones del personal del CR necesario durante la auditoría, así como de los observadores que se considere oportuno.
- Consentir la realización de ensayos físico-químicos de las muestras tomadas durante las auditorías en laboratorios externos previamente evaluados y contratados por el CR.
- Consentir la publicación o puesta a disposición de quien lo solicite, de la información sobre la validez de la certificación de sus productos.
- Abonar todos los gastos de auditoría y administración con independencia del resultado de la misma.
- Conservar un registro de todas las reclamaciones que reciba con respecto al producto certificado, investigar las mismas, tomar y registrar las medidas adecuadas para su resolución y poner estos registros a disposición del CR a su solicitud.
- Identificar y mantener separado el producto que cumple los requisitos de certificación de aquellos no conformes o descalificados, así como de cualquier otro producto que elabore o almacene desde la recepción de materias primas hasta su expedición.
- Retirar del mercado aquel producto que, en su caso hubiere motivado la suspensión o la retirada de la certificación.

Consejo Regulador DOP Pimentón de Murcia. Avenida de Santa Eulalia, 7. 30850 Totana (Murcia)



ACUERDO DE CERTIFICACIÓN

Página 3 de 4

- No utilizar su certificación de manera que ocasione mala reputación para el CR, así como no hacer ninguna declaración relacionada con su certificación que el CR pueda considerar engañosa o no autorizada.
- Dejar de utilizar su referencia a la certificación en todo el material publicitario y emprender las acciones exigidas por el CR, de acuerdo a lo descrito en el PE-01 "Procedimiento de certificación", en el caso de suspensión, retirada o finalización de la certificación.
- Dar su conformidad para que sus datos personales sean tratados por el Consejo Regulador de acuerdo a la legislación vigente de protección de datos.

EL CONSEJO REGULADOR SE COMPROMETE A

- Conceder a la empresa, con certificado en vigor/informe de aptitud, el uso de la marca para los productos elaborados en sus instalaciones de acuerdo al Pliego de Condiciones de la DOP Pimentón de Murcia.
- Dar publicidad a la concesión del certificado/informe de aptitud a una empresa así como a la retirada de éste, según corresponda.
- Mantener el compromiso de confidencialidad y actuar con independencia e imparcialidad.
- Cumplir con el plan de control de auditorías establecido en el Procedimiento de Certificación PE-01.
- Atender a las correspondientes quejas o apelaciones conforme está descrito en el Capítulo 8 del Manual de Calidad "Quejas y Apelaciones" y proceder a una resolución eficaz.
- Poner a disposición el personal técnico cualificado para el proceso de evaluación (auditorías).
- Cumplir con la Ley de Protección de datos.

DOCUMENTOS APLICABLES:

El CRDOP Pimentón de Murcia a través de la página web (www.pimentondemurcia.es) pone a disposición la siguiente información:

- Acuerdo de Certificación (AC).
- Pliego de Condiciones de la DOP PIMENTÓN DE MURCIA.
- El listado de clientes certificados

También se encuentra a disposición de los operadores que lo soliciten en el CR la siguiente documentación:

Consejo Regulador DOP Pimentón de Murcia. Avenida de Santa Eulalia, 7. 30850 Totana (Murcia)



ACUERDO DE CERTIFICACIÓN

Página 4 de 4

- PE-01 Procedimiento de Certificación
- Capítulo 08 Quejas y Apelaciones
- Tarifas de certificación
- PE-04 Procedimiento de Uso de Marca
- Plan de autocontrol

CONFIDENCIALIDAD

El CR DOP Pimentón de Murcia utilizará de manera estrictamente confidencial toda la información, documentos y datos de las empresas a las que tenga acceso o se creen durante el desempeño de las actividades de certificación.

La información relativa al cliente, obtenida de fuentes distintas al cliente (por ejemplo de una queja o de autoridades reglamentarias), también será tratada como información confidencial.

No obstante, el Consejo Regulador podrá mostrar el contenido de sus archivos al Órgano Consultivo con el fin de salvaguardar la imparcialidad de sus actividades de certificación de producto, a la entidad de acreditación o autoridades competentes a efectos de auditoría o inspección. El Consejo Regulador podrá hacer pública la información sobre los productos certificados y la validez de dicha certificación en su directorio de certificación. Para cualquier otra información con fines promocionales se realizará previa información y consentimiento por parte de la empresa.

Asimismo, el Consejo Regulador cumple con lo dispuesto en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, para la Protección de Datos de Carácter Personal y Privado, estando inscrita en el correspondiente registro dispuesto al efecto.

NOTA: El compromiso a cumplir con los requisitos aquí expuestos no implica la obtención del certificado/informe de aptitud

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firmado (el solicitante, indicar cargo)

Revisado por Director Técnico

Firmado por (Presidente)

Consejo Regulador DOP Pimentón de Murcia. Avenida de Santa Eulalia, 7. 30850 Totana (Murcia)

AC-00